

## FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO

Teléfono 2231-7812/2231-3944 – Fax 2231-14155
150 Mts sur Teletica sabana Oeste; Frente al Rest. Princesa Marina San José, Costa Rica Email: licitaciones@fecoci.net / gestiondeportiva@fecoci.net

## LICITACIÓN REDUCIDA FECOCI-LR-001-2023

Servicios de transporte terrestre (autobús) Costa Rica-Panamá-Costa Rica

La Federación Costarricense de Ciclismo recibirá ofertas vía correo electrónico y en nuestras oficinas para esta licitación hasta las 17:00 horas del 31 de marzo del 2023.

#### 1. Objeto

LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO, SOLICITA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE (TIPO BUS) PARA EL TRASLADO DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE CICLISMO QUE PARTICIPARÁN EN EL CAMPEONATO CENTROAMERICANO Y PANAMERICANO DE RUTA EN LA CIUDAD DE PANAMA DEL 12 AL 23 DE ABRIL DEL 2023

#### 2. Forma de presentar la oferta

- a) Las ofertas pueden ser enviadas debidamente escaneadas al correo electrónico <u>licitaciones@fecoci.net</u> <u>gestiondeportiva@fecoci.net</u> deben venir debidamente firmadas con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.
- b) Sin tachaduras ni borrones.
- c) Debidamente firmada por el oferente o representante legal en caso de ser una empresa de servicios.

#### 3. Condiciones Generales

- a) Información que debe contener la oferta
  - Nombre de la persona física o jurídica del oferente



- Número de cédula de la persona física o cedula jurídica.
- Correo electrónico.
- El monto de la oferta debe ser presentado en colones.

# Declaraciones juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obreropatronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA).
- Declaración de que se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 65, inciso a del RLCA.
- Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662.

Nota: Para facilitar el proceso de la presentación de la oferta el oferente puede completar el formulario de Declaraciones Juradas que se adjuntan en el Anexo 2 con la debida firma del oferente para la participación en el concurso.

#### b) Precios

Adicionalmente se debe tomar en cuenta, que las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio de transporte.

El costo del servicio de transporte terrestre (tipo bus) cotizado, deberá incluir los servicios y viáticos completos del conductor durante todo el recorrido desde la ciudad de salida, ciudades de recorrido de ida y vuelta y ciudad de Panamá.

El costo del servicio de transporte terrestre (tipo bus) cotizado, deberá incluir los trayectos internos hotel -lugares de competencia-hotel en ciudad de Panamá.

#### c) Forma de pago

El Pago se realizará 5 días posteriores a la entrega de la factura electrónica, la factura deberá ir a nombre de la Federación Costarricense de Ciclismo y debe presentarse en colones.



El pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta corriente y cliente, así como el nombre del Banco al cual pertenece.

#### 4. Condiciones Invariables

#### a) Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 10 días naturales posteriores al cierre del concurso.

#### b) Plazo de adjudicación

Federación Costarricense de Ciclismo adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los cinco días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicará total o parcialmente a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

#### c) Plazo de ejecución del contrato

El plazo de la siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio hasta el 24 de abril del 2023, fecha en la cual regresa la delegación a Costa Rica. Solo en caso que el evento deportivo por un motivo de fuerza mayor, sea cambiado de fecha o lugar, se podrán hacer los ajusten necesarios en la adjudicación y plazo de esta licitación, para la misma debe realizarse una petición expresa por parte de la Federación.

## d) Supervisión de ejecución del contrato

Federación Costarricense de Ciclismo asignará un delegado y representante de la delegación deportiva quien será responsable de verificar la correcta ejecución de los servicios ofrecidos por el oferente.

#### e) Formalización

La presente contratación se formalizará mediante una orden de compra emitida por la FECOCI.

f) Parámetros de calidad y factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. Precio hasta un máximo de 50 %

La oferta de menor precio obtendrá 50%, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje = (Menor precio / Precio de la oferta en estudio) X 50%

- 2. Calidad 30%: comodidad de la unidad de transporte teniendo en cuenta los siguientes ítems de calidad:
  - Asientos espaciosos /confortables y reclinables (10%)
  - Capacidad de acomodación de mínimo 35 personas (5%)



- Bodega de equipaje amplia para cargas adaptadas para transportar equipaje normal y espacio para mínimo 20 maletas de bicicletas/bicicletas armadas (10%)
- Aire climatizado (5%)

Adicionalmente a los requerimientos mínimos en este pliego de condiciones, se otorgará puntos si el oferente cuenta con:

Experiencia en viajes con delegaciones deportivas (10 puntos) Servicio de wifi permanente durante todos los recorridos (5 puntos) Servicio de entretenimiento a bordo / USB carga (5 puntos)

#### g) Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate el puntaje mayor en los criterios de evaluación de manera independiente y de acuerdo con el siguiente orden:

- Menor precio
- Calidad de la unidad y el servicio (extras al mínimo solicitado)

#### h) Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo1

#### **OBSERVACIONES FINALES**

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente, sin embargo, deberá indicar el número de trámite en el cual se puede localizar la información.
- Se debe totalizar el monto de la oferta por todas las líneas del monto total.
- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará el reglamento o lineamientos internos para la compra y adquisición de servicios de la FECOCI y la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- Cualquier consulta puede ser enviada mediante correo electrónico a: licitaciones@fecoci.net / gestiondeportiva@fecoci.net

Responsable: Giovanna	Correo: licitaciones@fecoci.net /	Teléfono 2231-7814 /
Rubiano Chaparro - Gestora	gestiondeportiva@fecoci.net	87292474





#### FEDERACION COSTARRICENSE DE CICLISMO

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El oferente deberá aceptar el cumplimiento de estos requisitos por escrito en su oferta, el incumplimiento de al menos uno de dichos requisitos será motivo para considerar la oferta inadmisible desde el punto de vista técnico.

#### 1 DE LOS AUTOBUSES

- 1.1 El año de fabricación de la o las unidades ofertadas, no podrán tener una antigüedad superior a los 10 años, para ello deberá aportar copia de los permisos de circulación de la unidad (lo cual deberá estar totalmente al día).
- 1.2 La o las unidades deberán cumplir con todos los requisitos y las disposiciones que se indican en la Ley de Tránsito para poder brindar el servicio de transporte de pasajeros en las modalidades de especiales y/o de turismo, el permiso de operación que otorga el Consejo de Transporte Publico, deberá tener una vigencia mínima que cubra el periodo del 1 al 24 de abril del 2023, debiendo el participante adjuntar una copia de dicho documento en su oferta.
- 1.3 Cada unidad deberá contar con todos los seguros y pólizas de acuerdo con el servicio de transporte de pasajeros en las modalidades de especiales y/o de turismo (para ello deberá aportar copia de dichos documentos).
- 1.4 La unidad deberá presentarse y permanecer limpia, contar con depósitos para basura, botiquín de primeros auxilios, extintor de fuego (A,B,C) con carga vigente, triángulos de seguridad, herramientas y distintivos exigidos en ley de tránsito.
- 1.5 El servicio de transportación interna de los, las atletas y demás participantes de la delegación en Panamá, se dará de forma constante (Tipo periférico o según horario de competencia) desde el hotel a los lugares de competencia, según las rutas establecidas por



el delegado y o la organización del evento deportivo buscando optimizar los tiempos de recorrido.

- 1.6 Horario de servicio de las unidades será de las 06.00 a las 23:00 horas, horario continuo, (sujeto a la confirmación y verificación diaria, según comportamiento del avance del calendario y desarrollo de competencia)
- 1.7. Bodega de equipaje amplia para cargas adaptadas para transportar equipaje normal y espacio para mínimo 20 maletas de bicicletas/bicicletas armadas.

## 2 DEL OPERADOR DEL AUTOBUS / COASTER (CONDUCTORES)

El conductor asignado a la unidad móvil deberá cumplir con las siguientes condiciones operativas:

- 2.1 Iniciar el recorrido de los movimientos diarios en el lugar previamente coordinado entre el responsable de la delegación de la FECOCI y la empresa adjudicada.
- 2.2 Cumplir en tiempo, con todo el recorrido establecido, horarios y cantidad de movimientos por ruta.
- 2.3 No podrá variar unilateralmente los recorridos salvo situaciones viales debidamente justificadas y comunicadas al delegado asignado por la FECOCI.
- 2.4 El chofer reportara toda alteración del orden o acciones que atenten contra la integridad física de los usuarios o daños contra la unidad por parte de los usuarios al delegado de la FECOCI.
- 2.5 El conductor no podrá autorizar o permitir el ingreso o utilización del servicio a personas que no sean de la delegación, a persona en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancia ilícitas que alteren el buen comportamiento e integridad de la delegación.



## **ANEXO 2**

## **DECLARACIONES JURADAS PERSONA FÍSICA/JURIDICA**

•	El suscrito, ma identidad N°/ cedula jurídica desarrollo de la presente contratación no ex institución de la Administración Pública	, declaro bajo juramento que para el
•	El suscrito, ma identidad N°/ cedula jurídica, estoy sujeto al Régimen de Dedicación E Administración Pública.	yor de edad, portador de la cédula de , declaro bajo juramento que no Exclusiva de ninguna institución de la
•	El suscrito, may identidad N°/cedula jurídica encuentro al día en el pago de todo tipo de i	, declaro bajo juramento que me
•	El suscrito, ridentidad N°/cedula jurídicaencuentro al día en el pago de las cuotas obride Seguro Social.	declaro bajo juramento que me
•	El suscrito, ridentidad N°/cedula jurídicaencuentro al día en el pago de las cuotas obride Seguro Social, así como también se obligaciones con FODESAF.	declaro bajo juramento me ero-patronales de la Caja Costarricense
•	El suscrito de identidad N°/ cedula jurídica que no me afectan las prohibiciones establ Ley de Contratación Administrativa.	, declaro bajo juramento
Nomb Cédul		